



DECRETO N° 1773

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 8124-M-01 -II Cuerpos-**, mediante el cual la Subsecretaría de Economía eleva proyecto de decreto sobre la Reestructuración Administrativa de la Municipalidad de Neuquén -fs. 333/334-; y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto será llevado adelante en un cien por ciento con fondos de préstamo del Segundo Programa de Desarrollo Municipal (PDM II), que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Préstamo BIRF 3860-AR);

Que el proyecto contempla el mejoramiento de áreas de suma importancia para aumentar la capacidad de gestión en el área financiera y tributaria;

Que el mencionado proyecto fue aprobado por la Unidad Ejecutora Provincial del PDM II y la UEFE dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Neuquén;

Que con fecha 04 de mayo de 2000, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 8796, que autoriza el endeudamiento para la ejecución del proyecto;

Que en razón de los considerandos anteriores esta Municipalidad suscribió con fecha 13 de julio de 2000, con el Poder Ejecutivo Provincial, el correspondiente Convenio de Subpréstamo;

Que para la materialización del proyecto es necesaria la contratación de una firma consultora, para lo cual la Subsecretaría de Economía ha elaborado, siguiendo las normas del BIRF para la contratación de consultores, los correspondientes términos de referencia, lista corta de firmas a invitar, carta de invitación con instrucciones a los proponentes y modelo de contrato a suscribir;

Que los términos de referencia fueron confeccionados siguiendo los lineamientos establecidos en el proyecto;

Que la lista corta de firmas consultoras a invitar fue confeccionada consultando el Registro de Firmas Consultoras del Programa PDM II y tomando como base los antecedentes de las empresas escogidas;

Que dicha documentación fue enviada a la UEFE a
///...2º

2º...///

efectos de obtener la no objeción, siendo puesta a consideración luego de la Unidad Ejecutora Nacional del Programa PDM II y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que luego de haber recibido sugerencias y modificaciones, la documentación y la lista corta citada ha recibido la no objeción del BIRF, y por lo tanto la Municipalidad de Neuquén está habilitada para efectuar las invitaciones correspondientes, según consta en Nota N° 199/01 remitida por la UEFE al Subsecretario de Economía;

Que corresponde autorizar al Secretario de Economía y Gestión Urbana de la Municipalidad de Neuquén a efectuar el respectivo llamado en la forma que corresponda de acuerdo con las normas del BIRF para la contratación de la firma consultora;

Que es necesario conformar una comisión de evaluación de los antecedentes y propuestas de las empresas;

Que el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana informa que se solicitó la intervención previa de la Contaduría Municipal, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y de la Sindicatura Municipal, manifestando los tres organismos la no objeción a la prosecución del trámite;

Que si bien la Contaduría Municipal a fs. 337/339 solicita aclaraciones, las mismas son respondidas en forma adecuada por la Subsecretaría de Economía a fs. 380/383;

Que en consecuencia, se han tomado todos los recaudos legales y reglamentarios posibles;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR al señor Secretario de Economía y Gestión Urbana a efectuar el llamado a Concurso de Antecedentes y Propuestas, con selección en base a calidad y costo para la contratación de una firma consultora encargada de ejecutar el proyecto "**Reestructuración Administrativa del Municipio de Neuquén**"; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SEO N° 8124-M-01.-**

Artículo 2º) FACULTAR al señor Secretario de Economía y Gestión Urbana a cursar las invitaciones pertinentes, fijando fecha, lugar y hora

///...3º

3º...///

de la apertura del Concurso autorizado en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) DESIGNAR a la **Cra. María Cecilia Bianchi, D.N.I. N° 20.436.491**, a la **Lic. en Economía Ana Karina Haique, D.N.I. N° 23.581.090**, y al **Cr. Miguel Ángel Manuel, D.N.I. N° 11.185.796**, para integrar la Comisión Evaluadora de Antecedentes y Propuestas para la contratación a que se refiere el Artículo 1º).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

//c.c.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-**

